



MEMORANDO
20093200006983

Fecha: 9 Febrero 2009

PARA: DIRECTORES, JEFES DE OFICINA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

DE: HENRY RODRIGUEZ RUEDA
Subdirector Financiero

ASUNTO: Reintegros de Recursos a DTN

Con relación al asunto de la referencia, y de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1260 del 23 de diciembre de 2008, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del

“Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2009, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y a sus tesorías cuando correspondan a recursos propios, los recursos de la Nación, incluyendo los de contrapartida, originados en convenios celebrados con organismos internacionales que no estén amparados por compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencia fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás r ditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente”

De otra parte es importante tener en cuenta el art culo 10 de la referida ley *“Los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación, incluido los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Direcci n General de Cr dito P blico y del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo”*

Con base en lo anterior, me permito solicitarles socializar dicha norma a los interventores o funcionarios que hagan sus veces de la dependencia a su cargo, para los diferentes contratos o convenios que el Ministerio suscriba con



cargo al presupuesto de Funcionamiento o Inversión de la respectiva vigencia fiscal, independientemente de si son o no con organismos internacionales, para que copia de la consignación efectuada a la Dirección del Tesoro Público Nacional, de los recursos sobrantes de la ejecución de los contratos o convenios o de los rendimientos financieros que se deriven de los mismos sea remitida a la Coordinación del grupo de Contabilidad, a fin de que se efectúen los registros a que haya lugar.

Cordialmente,

Copia: Dr. William Fernando Cadena – Coordinador Grupo de Contabilidad
Dra. Marlen Huertas – Oficina de Control Interno

Elaboró *nelly*
Revisó: Julio